## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL ANA LUZ SOCIEDAD ANONIMA (PREDALUSA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREDIAL ANA LUZ SOCIEDAD ANONIMA (PREDALUSA), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de septiembre de 1986, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1.1-09126 el 29007. 1986
e inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil con el No. 9.944
el 1.986

- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señorita Ana Luz Bustamante Chalela, soltera, ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'345.000, oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000,oo
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.1'345.000,00.
- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Predial Lassy (PRELASA) S.A., Civil y Agricola Isabel María S?A., Premasa Predial Mariuxi S.A., Predial Charli Precharsa S.A y Predial Julio Enrique Sociedad Anonima Prejulensa.
- REFORMA DE ESTATUTOS. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital de la compañía es de dos millones de sucres; representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; numeradas del uno al vein te mil inclusive.

cnt.

Guayaquil, 19 de Diciembre de 1.986 unay Sam

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS BECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑ OFICINA DE GUAYAQUIL.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de